



PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Deps. embalgad. o/o	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				o/o	
28-1-331	86,80	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....			24-3-332 510,00 23-3-332 300,00 25-3-332 247,00 4-12-0-1 200,00 18-3-332 196,00 23-3-332 86,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Socied. Gral. Azu. (Preferentes... 500 carera España... (Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.			510,00 300,00 240,00 196,00 84,00 780,00	
25-3-332 25-3-332	223,00 223,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	222,50 222,50		22-3-332 47,50 25-3-332 700,00 25-3-32 182,00 28-2-329 624,00 20-10-310 48,00					
19-1-332 2-2-332 3-2-332 3-12-331	90,00 80,00 80,00 80,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....			0-7-331 400,00 24-3-332 81,50 25-3-332 87,50 24-3-332 100,25 23-3-332 95,80 24-3-332 86,00 17-3-332 75,00 15-3-332 70,50 31-3-331 70,75 22-12-331 60,00 13-5-329 72,50 13-6-329 71,25 13-6-329 72,50 13-5-329 72,50 28-5-324 64,00					
25-3-332 22-3-332 21-3-332 12-2-332	86,00 86,00 86,00 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	86,25 86,25		22-12-331 60,00 13-5-329 72,50 13-6-329 71,25 13-6-329 72,50 13-5-329 72,50 28-5-324 64,00					
13-3-332 22-3-332 16-2-332 10-9-329	77,00 77,00 77,25 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 30.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....			22-3-332 95,00 18-3-332 88,00 23-3-332 75,00 22-3-332 74,75					
23-3-332 25-3-332 29-2-332 1-6-332	77,00 76,75 77,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	77,00 77,00							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930					
		PLAZA	Cambios en 100	Cambios milimos	PLAZA	Cambios en 100	Cambios milimos
4 por 100 perpetuo al contado.....	874,800	Paris ...			New-York		
Idem fin corriente.....	0	Fruse as.			Berlin ...		
Idem fin próximo.....	0	Zurich ..			Estocolmo		
4 por 100 amortizable.....	12,500	Bern ...			Oslo.....		
5 por 100 amortizable.....	38,500	Ginebra ..			Praga ...		
Acciones del Banco de España.....	22,500	Roma ..			Lisboa...		
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000	Madrid ..			Argentina		
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10,000	Londres .					
Azucarera.—Preferentes .....	0						
Idem.—Ordinarias .....	0						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	197,500						
Idem id. al 5 %.....	63,500						

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS

## NEGOCIADO DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Villanueva y Geltrú y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y en la Estafeta de Villanueva y Geltrú con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1932.—El Director general, P. E. Ocaña.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—247

Debiendo procederse a la celebración de tercera subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Miranda de Ebro y Bernedo (43 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general del Ramo y en las Administraciones principales de Burgos y de Alava y en la Estafeta de Miranda de Ebro con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Adminis-

traciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Febrero de 1932.—El Director general, P. D., Serafín Ocaña.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Arcos de la Frontera y Algar (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración central de Jerez de la Frontera y en la Estafeta de Arcos de la Frontera con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración central el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1932.—El Director general, P. D., Ocaña.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—248

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública

en automóvil entre la oficina del Ramo en Valdepeñas y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la Estafeta del Ramo de Valdepeñas con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1932.—El Director general, P. D., Serafín Ocaña.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—249

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Adamuz y la estación férrea de Pedro Abad (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Febrero de 1932.—El Director general, P. D., Serafín Ocaña.

## Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—250

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Alfaro y la de Grávalos (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.843 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño y Estafeta de Alfaro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1932.—El Director general, Serafín Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—251

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Bobadilla y la oficina del Ramo de Antequera (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y en la Estafeta de Bobadilla y Antequera con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60

pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Febrero de 1932.—El Director general, P. D., Serafín Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—252

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en La Felguera y sus estaciones férreas del Norte y de Vega, bajo el tipo máximo de 2.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la Estafeta de La Felguera con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Febrero de 1932.—El Director general, P. D., Serafín Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—253

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el trans-

porte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Mora de Ebro y la estación férrea de Mora la Nueva, sirviendo a Mora la Nueva (2,12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona y en la Estafeta de Mora de Ebro con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (3,60 pesetas), que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Febrero de 1932.—El Director general, P. D., Serafín Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—254

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre y cuatro ruedas entre la oficina del Ramo en Santa Cruz de la Zarza y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y en la Estafeta de Santa Cruz de la Zarza con arreglo de lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 25 de Febrero de 1932.—El Director general, P. D., Serafín Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—255

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Paterna y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.048 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y en la Estafeta de Paterna con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1932.—El Director general, P. D., Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—256

**AYUNTAMIENTO DE MURO  
(BALEARES)**

En virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de mi presidencia en 10 de Agosto de 1931 y habiendo cumplido lo que dispone el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se anuncia la subasta pública para la construcción de un edificio para Escuela nacional graduada de niños de cuatro Secciones en esta villa, que tendrá lugar con arreglo al plano,

presupuesto y pliego de condiciones debidamente aprobado, después de transcurridos los treinta días hábiles de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, contando desde el día de la fecha del periódico oficial de los citados en que aparezca últimamente anunciada, a las diez horas, ante la Mesa constituida en el Salón de actos públicos de la casa consistorial de este Ayuntamiento por el señor Alcalde, que presidirá, o por el señor Teniente de Alcalde que legalmente le representara en caso de imposibilidad de aquél con asistencia de dos Concejales, al menos, que serán designados por este Ayuntamiento, autorizando este acto el Notario de esta villa o quien le sustituya.

La subasta se celebrará ateniéndose en un todo a lo que prescribe el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

El tipo de subasta será el de ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y tres pesetas setenta y seis céntimos (162.663,76), y el remate será adjudicado al licitador que más en baja mejor el tipo señalado.

Caso de presentarse dos licitadores con iguales proposiciones, se resolverá el empate mediante bajas a la lina ante la misma Mesa de adjudicación, durante quince minutos, al cabo de los cuales si no ha sido resuelto el empate, se adjudicará por sorteo entre ambos licitadores.

Será indispensable para tomar parte en la mencionada subasta la constitución previa, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo señalado, o sea el de ocho mil ciento treinta y tres pesetas con diez y nueve céntimos (8.133,19), en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja general de Depósitos.

Los pliegos de proposiciones deberán ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a doce horas, en los días hábiles hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Deberán entregarse las proposiciones en pliegos cerrados y conforme al modelo inserto a continuación, extendido en el papel sellado o reintegrado correspondiente, acompañando a las mismas la cédula personal del licitador, el resguardo de la constitución del depósito provisional y recibo de la contribución industrial.

El rematante habrá de constituir como fianza definitiva el 10 por 100 del importe total, o sea diez y seis mil doscientos sesenta y seis pesetas treinta y ocho céntimos (16.266,38).

Serán de cargo del contratista el pago de todos los impuestos que gravan el servicio, 1 por 100 sobre pagos, derechos reales, contribuciones, cuotas del retiro obrero y accidentes del trabajo.

No le será devuelta la fianza al rematante sin que previamente haya acreditado haber satisfecho el impuesto de los derechos reales correspondientes al contrato.

Estará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Julio de 1902, ley de 14 de Febrero de 1907, Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y demás disposiciones de

índole social que impongan las leyes vigentes.

Vendrá obligado a servirse de obreros vecinos de este término que lleven más de un año de residencia en el mismo mientras los haya sin trabajo.

El contratista deberá empezar las obras antes de transcurrido un mes desde la adjudicación definitiva y terminarla a los veinte meses de dicha adjudicación.

No podrán tomar parte en la subasta los que determina el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Todos los gastos de remate, anuncios, honorarios del Notario, escritura y demás gastos que ocasione la formalización del contrato, serán de cuenta del contratista.

Deberá el contratista renunciar a todo privilegio y sujetarse a los Tribunales del partido de Inca, en todas las cuestiones que puedan surgir.

Para el bastanteo de poderes podrá utilizarse cualquiera de los Letrados que ejerzan en el partido judicial de Inca.

El plano, pliego de condiciones legales y presupuesto de la obra, se hará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... de 1932 en el *Boletín Oficial* de la provincia, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de los edificios escolares de Muro, se comprometo a tomarla a su cargo con estricta sujeción al proyecto aprobado por la cantidad de ... (en letra).

Muro a ... de ... de 1932.

(Firma del licitante).

Muro (Baleares), 22 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Pedro A. Sabater.

S—239

**AYUNTAMIENTO DE CADIZ**

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz saca a subasta las obras de pavimentación con losetas asfálticas de las calles Duque de la Victoria, General Riego (trozo comprendido entre Columela y Duque de la Victoria) y plaza del Once de Febrero, y con adoquín relabrado, las calles Eduardo Dato, Cánovas del Castillo (trozo comprendido entre Valverde y Columela), Valverde y General Riego (trozo entre plaza de Loreto y Columela), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas económicas, plano y proyectos que se encuentran de manifiesto en la Sección segunda de la Secretaría municipal.

El tipo señalado para esta subasta es de pesetas ciento treinta y tres mil doscientas noventa y cinco con noventa y cinco céntimos.

Para tomar parte en esta subasta será condición precisa la de depositar en la Caja de Depósitos de este excelentísimo Ayuntamiento la suma de seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, cinco por ciento del tipo señalado para la subasta, que será

elevado a definitiva en una suma igual al diez por ciento (10 por 100) de la cantidad en que la subasta quede adjudicada, que quedará a responder de la ejecución y cumplimiento del contratista. Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado dependiente de la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficinas, de nueve a dos de la tarde, extendidas en papel sellado de 3,50 pesetas y reintegradas con un timbre municipal de 25 centimos, y redactada conforme al modelo que al pie se inserta, debiendo ir en sobre cerrado, y consignando en el anverso o del mismo lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de pavimentación de varias calles de la ciudad", debiendo presentar por separado resguardo que acredite haber consignado el depósito que se deja mencionado, y la cédula personal.

El plazo para la admisión de proposiciones será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", y la apertura de los pliegos tendrá lugar al siguiente día de cumplirse los veinte señalados para la admisión, en acto público, en el salón de este excelentísimo Ayuntamiento, a la una de la tarde. Si el último de los días de plazo de admisión de proposiciones o el de apertura de las mismas fuese festivo, uno u otro acto se prorrogará al siguiente día hábil, en el mismo sitio y hora.

El Tribunal para esta subasta estará constituido por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, quien lo presidirá; un señor Concejal, en representación de la Excm. Corporación, y el señor Notario a quien en turno correspondiera legalizar el acto.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquier Letrado de los del Ilustre Colegio de esta capital, por cuenta de los interesados.

El Tribunal, constituido en la forma que se deja dicho, dictará su fallo dentro de los cinco días siguientes al de la apertura de pliegos, haciendo entonces la adjudicación provisional, pudiendo recaer en el licitador que, a juicio del Tribunal, reúna mayor mérito o mejor proposición, aunque no sea el mejor postor.

Se consideran como méritos preferentes, indistintamente:

- 1.º La reducción en el tipo de la subasta.
- 2.º El mayor plazo en años para el pago total de las obras.
- 3.º La reducción del interés a cobrar por el capital diferido.
- 4.º La reducción del plazo de ejecución.
- 5.º La referencia de obras efectuadas por el concursante, o cualquiera otra ventaja que ofrezca, que no vaya en contra de estas condiciones económicas.

El abono al contratista del importe de la obra se efectuará por certificaciones mensuales hasta completar la cantidad anual estipulada, previa aprobación por el Excmo. Ayuntamiento, y lo que quede pendiente de las certificaciones, será abonado en los años siguientes por partes iguales, mas los intereses devengados al tanto por ciento que se convega de la cuenta de capital que se adende en cada año, y según liquidación practicada en 31 de Diciembre, en

cuya fecha se abonará precisamente estos intereses.

Esta subasta queda reservada a los constructores de la industria nacional, con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 23 de Marzo de 1932.—El Alcalde, E. Alvarez López.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas sacando a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles de la capital, se obliga a ejecutarlas, con sujeción estricta a los citados pliegos de condiciones, por el precio de ... (expresado en letras) pesetas, pagaderas en ... anualidades, y terminando la ejecución de las obras en un plazo de ...

El capital diferido devengará un interés del ... por ciento anual.

(Fecha y firma del proponente.)

S—257

#### AYUNTAMIENTO DE SADABA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa, se anuncia al público la segunda subasta relativa al arriendo de pastos del monte Bárdena Baja y todos cuantos pertenecieran al Municipio en terreno comunal, por plazo de cuatro años a contar desde el día 1.º de Octubre de 1932, bajo el tipo del 34 por 100 de la cantidad total que se obtenga por la cesión de que trata la condición segunda del pliego de condiciones, fijada en 91.000 pesetas, como base inicial, más el abono de 6.000 pesetas en 30 de Junio del año actual.

La indicada subasta se llevará a efecto en la Casa Consistorial, el día 25 de Abril próximo y hora de las once, presentándose las proposiciones en pliego cerrado, conforme en un todo al anuncio que se publicó para dicha subasta en la GACETA DE MADRID del día 9 de Febrero último y *Boletín Oficial* del día 15 de referido mes.

Sadaba, 26 de Marzo de 1932.—El Alcalde, José A.

S—134

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### NEGOCIADO DE AGUAS

Don Antonio Izaguirre Urcola, vecino de Arenas de Cabrales (Oviedo), ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Don Antonio Izaguirre Urcola solicita la concesión de un aprovechamiento hidráulico de trescientos litros de agua por segundo derivados del

rio Cares, en términos del Concejo de Cabrales, con destino a la producción de fuerza motriz para un molino Marinero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la "Gaceta de Madrid", haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en dicho periódico oficial, para que durante él presente el peticionario el proyecto duplicado de las obras en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo; admitiéndose también en la misma División otros proyectos que puedan tener el mismo objeto, o ser incompatibles con la petición anunciada.

Oviedo, 23 de Marzo de 1932.—El Gobernador civil (ilegible).

P—135

##### NEGOCIADO DE AGUAS

Don Armando A. Pedrosa, vecino de Oviedo, como apoderado legal de la Sociedad Anónima Fábrica de Mieres y en representación de dicha Sociedad, solicita el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente

##### NOTA

La Sociedad Anónima Fábrica de Mieres, solicita la concesión de un aprovechamiento hidráulico de ciento ochenta (180) metros cúbicos de agua por hora, derivados del río Candal, en el paraje llamado "Fábrica", del Ayuntamiento de Mieres, con destino a la alimentación de calderas y otros usos del establecimiento metalúrgico Fábrica de Mieres.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en dicho periódico oficial, para que durante él presente el peticionario el proyecto de las obras en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo; admitiéndose también en la misma División otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

Oviedo, 22 de Marzo de 1932.—El Gobernador civil (ilegible).

P—134

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO DE ESPAÑA

##### SUCURSAL DE LUGO

Ha sido comunicado a esta Dependencia el extravío del resguardo de depósito número 18.562, de pesetas nominales 7.500, de 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 18 de Mayo de 1926, a favor de Antonio, Manuela, Camilo, Jesús, Concepción y María Mazara Montero, indistintamente. De acuer-

# Banco de España

**SITUACION**

26 de Marzo de 1932

Pesetas

**ACTIVO**

<b>Oro en Caja:</b>			
Del Tesoro.....	4.789.554,11		
Del Banco.....	2.244.320.335,65		
De cuentas corrientes.....	608.032,22		2.249.728.021,98
<b>Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:</b>			
Del Tesoro.....	56.343.173,14		
Del Banco.....	222.787.633,99		
			279.130.827,13
Plata.....			545.712.976,87
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			2.790.224,90
Efectos a cobrar en el día.....			13.998.872,78
Descuentos.....			1.153.823.297,50
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			87.235.898,31
Pólizas de cuentas de crédito.....	355.120.850		
Créditos disponibles.....	116.55.754,72		
			339.065.095,28
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.988.451.267,55		
Créditos disponibles.....	1.543.359.297,24		
			1.445.111.970,31
Pagarés de préstamos con garantía.....			42.130.740,75
Otros efectos en Cartera.....			6.700.831,82
Corresponsales en España.....			11.334.139,71
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1923.....			344.474.933,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			1.154.625
Acciones del Banco Exterior de España.....			6.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			150.000.000
Bienes sin muebles.....			49.646.770,27
<b>Tesoro público:</b>			
Su cuenta corriente, plata..	232.836.770,81		
Por operaciones en el extranjero.....	13.263.277,92		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	5.524.863,48		
		251.624.912,21	
Suma de los saldos de las cuentas del Pasivo..		112.612.933,32	139.011.978,89

6.800.561.108,76

**PASIVO**

Capital del Banco.....		177.000.000
Fondo de reserva.....		33.000.000
Fondo de previsión.....		18.000.000
Reserva especial, bases 3. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> de la ley de 29 Diciembre 1921.....		15.794.499,73
Billetes en circulación.....		4.881.562.250
Cuentas corrientes.....		1.007.816.356,75
Cuentas corrientes en oro.....		608.032,22
Depósitos en efectivo.....		8.439.705,81
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		76.353.373,10
Ganancias y pérdidas.....		41.750.405,72
Diversas cuentas.....		540.231.430,43
<b>Tesoro público:</b>		
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas.....	2.736.234,43	
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	48.743.971,59	
Su cuenta corriente, oro.....	61.132.727,25	
		112.612.933,32
Suma.....		6.800.561.108,76

**Tipo de interés.** — Descuentos, 6 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 5 1/2, 6 y 7 por 100. — Créditos personales, 7 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño.—V.º B.º: Por el Gobernador (ilegible).

do con lo preceptuado en los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento de este Banco, se anuncia al público; con la advertencia de que, transcurrido un mes, a partir de la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, notificada a este Establecimiento, se expedirá un nuevo ejemplar, con el sello de "Duplicado", quedando el Banco libre de toda responsabilidad.—El Secretario accidental, Andrés Tato.

X-1301

**BANCO DE ESPAÑA**

VALENCIA

*Rectificación del anuncio publicado el día 25 del actual.*

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 73.147, de pesetas nominales 31.800, en Denda perpetua al 4 por 100 interior, convertido en Deuda amortizable al 3 por 100, emisión 1928, constituido en esta Sucursal en 9 de Octubre de 1920 a nombre de D. José Morand Merle, se avisa al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "A B C", de Madrid, y "Diario de Valencia", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, el Banco procederá a expedir los correspondientes duplicados, quedando exento de toda responsabilidad.

Valencia, 21 de Marzo de 1932.—El Secretario, José Alfaro.

X-1251 rectificado

**TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 del próximo mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Pabellón Nuevas Cocheras, con el siguiente orden del día: Lectura de la Memoria y examen y aprobación, en su caso, tanto de aquella como del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931, y elección de Consejeros.

Para asistir a dicha Junta y para tomar parte en sus deliberaciones y votaciones, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los resguardos de depósito de las mismas en la Caja social, con arreglo a lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos mencionados.

Las horas de oficina para este objeto serán de once a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Las cuentas, así como los libros y todos los justificantes, estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad y a las horas señaladas anteriormente.

Granada, 28 de Marzo de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Ortún Sánchez.

X-1307

**SOCIEDAD MINERA "MANCHEGO-ASTURIANA"**

(Sociedad Anónima.)

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 22 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el viernes 15 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 1, segundo.

Se ruega a los señores accionistas que tengan presente lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sobre el derecho de asistencia, debiendo depositar los títulos que representen sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, donde se les entregarán las tarjetas de admisión correspondientes.

Madrid, 28 de Marzo de 1932.—El Presidente, Ildefonso G. Fierro.

X—1366

**BANCO URQUIJO VASCONGADO**

EXTRAVÍO DE RESGUARDOS

Habiéndose extraviado los resguardos números 6.933, 6.934, 6.935 y 6.936, comprensivos de 50 obligaciones cada uno de la Sociedad anónima El Pueblo Vasco, de San Sebastián, 6 1/2 por 100, números 1/260, se avisa al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 26 de Marzo de 1932.—El Secretario, Luis Collado.

X—1319

**SOCIEDAD ANÓNIMA LA INDUSTRIA HISPANO ALEMANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS**

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 7 de Abril, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media en segunda, las cuales se celebrarán en el domicilio de esta Sociedad, Rodríguez San Pedro, 61, para tratar de los asuntos que comprenden el orden del día:

Primero. Presentación del balance y cuentas del ejercicio 1930-1931, así como relación de la labor realizada por la Gerencia en el indicado ejercicio.

Segundo. Aprobación de las gestiones de la Dirección y ratificación del nombramiento del nuevo Secretario.

Madrid, 28 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Semprún.

X—1305

**SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA**

En la Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 21 del corriente mes fueron aprobados los balances del ejercicio de la misma correspondientes al año próximo pasado de 1931, y a propuesta de su Consejo de Administración, fué acordado el reparto de un dividendo complementario de 16 pesetas 25 céntimos por acción, libre de impuestos.

Se invita a los señores accionistas para que puedan cobrar el importe antes mencionado, contra el cupón número 19 de sus acciones correspondientes, en las Cajas de la Sociedad, en Madrid, calle Marqués de Cubas, número 19, o en Córdoba, calle de Alfonso XIII, número 35, y en Casa de los Sres. Carbonell y Compañía, S. en C., en Córdoba, desde el día 11 del próximo mes de Abril.

Córdoba, 22 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Justo.

X—1289

**COMPANIA DEL PUERTO DE AGUILAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a los artículos 26 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, plaza del Angel, 16, principal, para el día 30 de Abril próximo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 26 de Marzo de 1932.—El Director Gerente, E. Jauralde.

X—1314

**SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA "SANTA BARBARA"**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de Porlier, número 3, con el fin de examinar y, en su caso, aprobar las cuentas correspondientes al último ejercicio.

Para asistir a esta Junta es preciso poseer, al menos, diez acciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes del 22 de Abril del corriente año en la Caja de la Sociedad, Banco de España y Sucursales, o en los siguientes establecimientos: Oviedo, Banco Asturiano y Casas de banca; Gijón, Banco de Gijón, Banco Gijónés de Crédito y Banco Minero; Bilbao, Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 26 de Marzo de 1932.—El Secretario, Tomás Botos.—Visto bueno: el Presidente, J. Tarriere.

X—1311

**COMPANIA ESPAÑOLA DE TURISMO**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 19 de Abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Merced, 26, Barcelona.

El mismo día, a las cinco de la tarde, y en el mismo local, se celebrará Junta general extraordinaria, para tratar de los asuntos que se detallan en los apartados A, B, C, D y G del artículo 17 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 3 de Marzo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Condeminas.

X—1313

**COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE**

Doña Carmen Aza y Díaz ha presentado en este Colegio instancia solicitando la devoción de la fianza que obligó a su esposo, D. Ramón Solano y Manos de Zúñiga, Notario que fué de

Almodóvar del Campo, fallecido, quien sirvió también las Notarías de Figueras, Estepa y Castuera. En su virtud, se fija el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real", para que quien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Lo que se publica, según se previene en el artículo 84 del Reglamento notarial.

Albacete, 28 de Noviembre de 1931.—El Decano, Juan Martínez Ortiz.

X—1312

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA**

Don José Gómez Morales, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo del procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Francisco Sánchez-Cañabate, contra D. Francisco Sánchez-Moleón, en los cuales se ha acordado la segunda subasta, por término de veinte días, de la finca siguiente:

Una finca de labor con olivos y viñas, situada en término municipal de Chinenas, partido judicial de Alhama; su cabida, con arreglo a títulos, es de 1.466 hectáreas, 33 áreas y 73 centiáreas; pero de la medición hecha recientemente resulta contener dentro de sus límites 1.450 hectáreas, 33 áreas y 69 centiáreas; lindas: por el Norte, con el límite de lo que fué cortijada de Tajarja, el camino de Turro y vereda del Romero; por el Sur, con término de Ventas de Huelma; por el Este, con el camino de Agron hasta la vereda de los Ladrones, Pozo de los Albarcones, camino de Ventas de Huelma y término de Ventas de Huelma; y por el Oeste, con el término de Cacin; y dentro de esta finca y formando parte de ella existen los edificios que formaban las cortijadas de Tajarja y Zahora.

Que el precio de la descrita finca, fijado en la escritura para que sirviera de tipo en la subasta, es de 1.600.000 pesetas, y en esta segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100.

Que se ha señalado para el acto del remate ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de Abril próximo, a las once de su mañana.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; siendo preciso para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Granada a 14 de Marzo de 1932.—El Juez, José Gómez Morales.—El Secretario, Ramón Ruiz.

X-1300

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Acevedo, en nombre de D. José Gayo Fernández, contra D. Augusto Velasco Sotillos, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 25.000 pesetas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, consistente en

Una casa en esta capital y su calle de la Fuente del Berro, señalada con los números 33 antiguo y 37 moderno, en el Ensanche, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consiste de seis plantas y ático. Linda: por su frente, en línea de 12 metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de 27 metros, con solar número 39 de dicha calle, propiedad de D. Augusto Velasco Sotillos; por la izquierda, en igual línea de 26 metros, con solar de D. Mariano Sáez Romero, hoy casa número 35 de la calle de la Fuente del Berro, y por la espalda, en línea de 12 metros, con solar de los Sres. Orcasitas Campuzano y Rodríguez. Ocupa una superficie de 312 metros cuadrados, equivalentes a 4.018 pies cuadrados y seis centésimas de otro, también cuadrado.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 23 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 37.500 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 37.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Marzo de 1932.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael

López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Luis Amado.

X-1304

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta don Wenceslao González Garra contra don Jesús Méndez Martínez, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Solar o terreno sito en término municipal de Canillas, partido judicial y Registro de Alcalá de Henares, con fachada a la calle o camino de Barajas; linda: a Norte y Noroeste, con arroyo del Calero y terrenos del Sr. Mazario; al Sur, con el mencionado camino de Barajas, en recta de 200 metros, y con terreno de doña Teresa Monasterio e hijos, en línea de 66 metros y 50 centímetros; al Oeste, con terrenos propiedad de Mazario, y al Este, con terrenos del mismo Sr. Mazario y con propiedad de doña Teresa Monasterio, en línea de 27 metros.

Las líneas descritas ocupan una superficie plana horizontal de 65.460 metros y 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 843.143 pies y 21 décimas de pie cuadrado.

En esta finca hay construido un edificio de 60 metros por 24, que da una extensión de 1.440 metros cuadrados, con armadura de hierro, con teja plana. En este edificio está enclavado un horno continuo zig-zag, un secadero y salas de máquinas con molino y dos galleteras para ladrillo hueco, rasilla y cerámico, capaz de una producción de más de 20.000 piezas diarias; dicha maquinaria está movida con cinco motores "Siemens Schukert", y con energía que proporciona la Ciudad Lineal.

La fábrica está surtida de agua conducida por cañería de hierro, también de la Ciudad Lineal. Además se ha construido una caseta con pozo, conteniendo aquella un motor. La entrada principal de este edificio la tiene por la carretera de Canillas, mirando al Este, y sus linderos son los mismos de la parcela dentro de la cual se halla enclavado. Hay además instalada una máquina gallectera y construida una casa de una sola planta, con 14 habitaciones, que ocupa 12.000 pies cuadrados, con inclusión de un patio central, unas cuerdas de 2.000 pies y dos naves, a cada lado del edificio principal, de 50 metros cuadrados cada y cuatro hornos más.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Abril próximo venidero, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de 325.000 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta. También se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 24 de Marzo de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-1302

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en 10 del actual, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad anónima Banco Central, representada por el Procurador D. Carlos María Brú, contra don José Dalmau Puntenet, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa situada en Albacete, calle de Jiménez de Córdoba, antes de Albardeiros, marcada con el número 7; un solar en la misma ciudad, limitado por un cuadrilátero que mide de superficie 998 metros y 60 decímetros cuadrados, contiguo al parque de Canalejas, y la mitad proindiviso de un almacén en la propia ciudad, en el sitio llamado de "La Veteta", entre las calles de la Libertad y de la Industria; tasadas, respectivamente, en la escritura base de este procedimiento, en 34.801 pesetas con 90 céntimos, 15.000 y 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 26 de Abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad; que no se admitirán posturas inferiores a las mismas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarios los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo lici-

ludon acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del licitar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción; el precio del remate, que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 14 de Marzo de 1932.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-1303

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID**

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa, y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, promovidos por el Procurador don José Llord, en nombre de D. Manuel Palacios y Olmedo, para hacerse cobro de un préstamo de 250.000 pesetas e intereses, hecho a doña Justa Calero y Calero, en garantía del cual la doña Justa Calero hipotecó la finca que se expresará, se ha acordado por providencia, del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Una dehesa llamada "Posada Vieja" y "Pizarro", por nombrarse así la línea mayor de las que se compone, sita en el pago de la Carretera, término de Marmolejo, que contiene, según sus títulos, 5.099 fanegas, siete celemines y tres cuartillos, equivalentes a 2.911 hectáreas, 30 áreas y 11 centiáreas de monte, tierra montuosa y viña, y seis casas, dos casillas y una capilla, cuyo patrimonio le es anejo, lindando todo al Norte con la dehesa de la "Cabrera", de D. Rafael Muñoz Coho y viña de doña Paz y doña Carmen Cañero; al Sur, el baldío de Marmolejo, dehesa de Valdelecho, que fué de D. Fernando Morales; dehesa de los Torviscales, que fué de D. Cecilio López y camino de las Bayas de la Centenera, que sale desde Marmolejo; al Este, la dehesa de los Torviscales y otra de D. Antonio Sánchez Trigueros; y al Oeste, el río de las Vegas, enclavado en esta agrupación, pero sin formar parte de ella; queda hoy solamente un trozo de la dehesa de doña María Soledad Lara.

Para su remate se ha señalado el día 23 de Abril próximo venidero, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en la calle del General Castaño, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual; por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de la suma de 375.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos, con la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción; el precio del remate; cuyo precio, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 24 de Febrero de 1932.—Doctor José Santaló.—Ante mí, P. D., Carlos de Isaac.

X-1309

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRAVIA**

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de primera instancia de Pravia.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por la que se tiene por prevenido el juicio necesario de las testamentarias de los cónyuges D. Marcelino Valdés Menéndez y doña Gumersinda Grande Carreño, vecinos que fueron de Muros de Nalón, promovido por el Procurador D. Jovino Fernández Díaz, en nombre de doña Josefa Valdés Grande y su marido D. Wenceslao Alvarez Rodríguez, de igual vecindad, se cita a los herederos D. Raimundo Valdés Grande, D. Aquilino Valdés Grande y don José María Valdés Grande, hijos de los causantes, mayores de edad, solteros, del comercio, con domicilio ignorado, para el expresado juicio de testamentaria; previniéndoles que de no comparecer en él les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid"; a los efectos acordados; libro el presente, que firmo en Pravia a 23 de Marzo de 1932.—El Juez, Miguel Gil. El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

X-1298

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTANAR DE LA ORDEN**

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado ha promovido doña Elorencia Gallego García, conocida por Flor, hija de Antonio Gallego y Vicenta García, soltera y vecina de Alicante, expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Agustín Garnica Gallego, de setenta y seis años, viudo, de doña Eledia López Brea Sánchez Torija, Médico, natural y vecino de esta villa, hijo

de D. Agustín Garnica y doña María Marta Gallego, conocida por Luisa, solicitando se la declare única heredera del mismo, por carecer éste de ascendientes y descendientes y ser su única prima carnal con derecho a ello; y que habiendo fallecido el causante el día 2 de los actuales en esta villa, teniendo otorgado testamento abierto en 9 de Septiembre de 1924, en este pueblo, ante su Notario, D. Magín Mitjans, en el que instituyó heredera a su indicada esposa, como ésta falleció con anterioridad al 23 de Febrero de 1930, y no hizo sustitución de herederos, a ella correspondía la sucesión intestada.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan a acreditarlo ante este Juzgado.

Dado en Quintanar de la Orden a 21 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel Soler y Dueñas.—Por su mandado, Julio Nieto.

X-1305

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA**

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia de Villena y su partido.

Hago saber por medio del presente edicto, en cumplimiento de autos, lo mandado en el artículo 4.º de la Ley de 26 de Julio de 1922; que por providencia de esta fecha se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante de Sax, D. Antonio Hellín Bernabé, y se acuerda queden intervenidas sus operaciones; habiendo sido nombrado interventor D. Miguel Pérez, acreedor con domicilio en Sax, comprendido en el primer tercio, por orden de importancia de la relación de acreedores.

Dado en Villena a 6 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Terreros.—El Secretario, Trinidad Castelo.

X-1315

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA**

Don José Terreros Pérez, Juez de primera instancia de Villena y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Blas Sellar Muñoz, en nombre del comerciante de Sax D. Antonio Hellín Bernabé, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional del referido D. Antonio Hellín Bernabé, y se ha mandado convocar a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de Marzo próximo, a las diez y media de su mañana.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos oportunos.

Dado en Villena a 5 de Febrero de 1932.—El Juez, José Terreros.—El Secretario, Trinidad Castelo.

X-1316

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.157

GARCIA LAGUNA, Celedonia; la cual, hace tiempo, se ausentó de esta ciudad, dejando abandonada una hija menor llamada Antonia Ramos García, cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para recibirla declaración y ofrecerla el proceso, como se hace por medio del presente, en causa instruida por tenencia y corrupción de menores; bajo el número 48 de 1932.

3965

1.158

LINARES ORTIZ, Juan; casado, mayor de edad; vecino de Crevillente, domiciliado últimamente en Orán; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Elche; con objeto de prestar declaración en la causa número 37 de 1932, por supuesta estafa y allanamiento de morada, dentro del término de cinco días hábiles, y hora de las once, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido por resolución de esta fecha.

3963

1.159

URIZO MARIA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 16 del mes de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo, bajo el número 1.495 del año anterior.

3994

1.160

VAZQUEZ CASTRO, Ricardo; domiciliado últimamente en El Ferrol; comparecerá en término de cinco días, a partir de la fecha de la publicación de esta citación, si lo estima procedente, a su derecho, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Mariano Pujadas, para prestar declaración en causa número 427 de 1931, instruida por lesiones, instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocido por los Médicos forenses.

3910

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal; 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.490

ALVAREZ GONZALEZ, Manuel; director del semanario comunista *Mundo Proletario*, que estuvo domiciliado últimamente en esta capital, calle del General Lacy, número 4; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la Primera División Orgánica, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, a prestar declaración en causa que se sigue por la publicación de varios artículos delictivos en dicho periódico. Madrid, 24 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—639

2.491

BARAZAL SALGADO, Antonio; hijo de José y de María, natural de Castrelo de Cima, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Gobelas, parroquia de Castrelo de Cima; se halla sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, número 52, para su destino a Cuerpo, y se le llama, por la presente, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante el Juez instructor don Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña, número 8; de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 23 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Luis F. de Pinedo.

JG—647

2.492

CALDENTEY FULLANA, Antonio; hijo de Andrés y Juana María, natural de Manacor, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Manacor y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Baleares, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palma, ante el Juez instructor D. Francisco Varnell Campos, de Infantería, con destino en el Regimiento número 23, de guarnición en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 20

de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Francisco Varnell.

JG—642

2.493

CANOSA NEMINA, José P.; hijo de José y de Paula, natural de San Martín (Finisterre), soltero, labrador, de diez y nueve años de edad, teniendo su último domicilio en Mallas; Agustín Rivas García, hijo de Antonio y Encarnación, natural y vecino de Corcubión, pescador, de diez y nueve años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Corcubión; comparecerán, en el término de noventa días, ante el Juez instructor especial de Marina, sito en la Ayudantía de Corcubión, D. Santos Díaz López; bajo apercibimiento que, si no lo verifican en dicho plazo, serán declarados prófugos.—Corcubión, 22 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Santos Díaz.

JM—634

2.494

CARMELINO, CUSTODIO; súbdito portugués, de estado soltero, profesión boxeador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cangas (Pontevedra), procesado por el delito de insulto a centinela; comparecerá ante el Capitán Juez instructor, D. Adolfo Sobruso Sotelo, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 6 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Sobruso.

JG—645

2.495

GARCIA GOMEZ, Jacinto; hijo de Lorenzo y de María, natural de Trujillo, Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres; de estado soltero, de oficio zapatero, de veinticinco años de edad; su estatura 1,604 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma; barba redonda, boca grande, color moreno, frente plana; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, número 29; procesado por el delito contra la propiedad; comparecerá en el término de treinta días, ante la Autoridad civil o militar del punto de su residencia, que lo participará al Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería número 42; residente en el citado Regimiento, en Tetuán, Marruecos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Tetuán, 18 de Marzo de 1932.—El Alférez Juez instructor, José Luengo.

JG—644

2.496

GONZALEZ RUIZ, Pedro (a) "Periguelo"; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Villacarrillo, provincia de Jaén, soltero, del campo, de treinta y ocho años de edad, sin instrucción, talla 1,640 metros, color moreno, pelo negro, entradas pronunciadas, cejas juntas, y al pelo; ojos oscuros, nariz regular, boca regular, barba clara, tiene una cicatriz poco pro-

(Continúa en la página 636).

# MINISTERIO DE

**ESCALAFON** de los funcionarios de Administración civil, activos, excedentes y cesantes, dependientes de este Ministerio, for para su ejecución, de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 1.º de Enero de 1932

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
E.	D. José Monllor Blanquer.....	Mancomunidad Hidrográfica del Pirineo Oriental.....	Alicante.....
86	Marcelino Ortiz Carreira.....	Obras públicas de Lugo.....	Lugo.....
87	Joaquín de Zaldivar y Pérez de Guzmán.....	Gobierno civil de Málaga.....	Ciudad Real.....
88	Leopoldo Vidal y Otal.....	Obras públicas de Huesca.....	Huesca.....
89	Luis Cisneros Mateu.....	Idem id. de Alicante.....	La Coruña.....
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Domingo Villar Granjel.....	Secretaría del Ministerio.....	La Coruña.....
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CON 6.000 PESETAS			
<i>Activos.</i>			
1	D. Emilio Gabás Campos.....	Consejo de Obras públicas.....	Zaragoza.....
2	Rafael Fernández Pestaña.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Jaén.....
3	Antonio Graña Blanco.....	Obras públicas de Santander.....	Orense.....
4	Cristóbal Cuesta Provedo.....	Idem id. de Palencia.....	Palencia.....
5	Agustín Otero López.....	Idem id. de Santander.....	Pontevedra.....
6	Hdefonso Ramos Vives.....	Idem id. de Madrid.....	Madrid.....
7	Francisco Cancio Pestaña.....	Gobierno civil de Cádiz.....	Lugo.....
8	José Torralba Moreno.....	División Hidráulica del Ebro.....	Salamanca.....
9	Bernardo Puerta y Puerta.....	Obras públicas de Granada.....	Granada.....
10	Bartolomé Riera Xamena.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares.....
11	José María Palacio Girón.....	División Hidráulica del Duero.....	Huesca.....
12	Ricardo González Ballonga.....	Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra.....	Ternel.....
13	Norberto Trompeta Crespo.....	Gobierno civil de Lérida.....	Madrid.....
14	Miguel Alcaraz Segorb.....	Idem id. de Orense.....	Alicante.....
15	Antonio Amor Ulloa.....	Obras públicas de Orense.....	Orense.....
16	Manuel García Martínez.....	Idem id. de Oviedo.....	Madrid.....
17	Idalberto Rameau Moreno.....	Canales del Lozoya.....	Idem.....
17	Teodoro Estepar Bravo.....	Gobierno civil de Palencia.....	Palencia.....
18	Francisco Rubio Alonso.....	Obras públicas de Córdoba.....	Granada.....
E.	Horacio Garrastazu Onzoño.....	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya.....
19	Pedro Costales y López-Grado.....	Idem del id.....	Madrid.....
20	Jesús de Aldacoa y Vela.....	Idem del id.....	Idem.....
21	José Gómez de la Serna Puig.....	Idem del id.....	Idem.....
22	Juan Manuel Zamorano Muroto.....	Obras públicas de Toledo.....	Toledo.....
23	José Abalos Quintero.....	Idem id. de Huelva.....	Huelva.....
24	Fernando Hermosa Kit.....	Idem id. de Barcelona.....	Sevilla.....
25	José Aleu Pifarré.....	Idem id. de Lérida.....	Lérida.....
26	Félix Mateo Gómez.....	Idem id. de Avila.....	Segovia.....
27	Manuel Menéndez Menéndez.....	Idem id. de Tarragona.....	Filipinas.....
28	Carlos Bueren Ortega.....	Gobierno civil de Guipúzcoa.....	Filipinas.....
29	Luis Ortuño Gómez.....	Obras públicas de Almería.....	Vizcaya.....
30	Eustaquio Aliaga Antequera.....	Gobierno civil de Albacete.....	Ciudad Real.....
31	Luis de Castro Gutiérrez.....	Canales del Lozoya.....	Córdoba.....
31	Manuel Marcos Martín.....	Gobierno civil de Segovia.....	Madrid.....
32	José Chicherí Roch.....	Obras públicas de Murcia.....	Murcia.....
33	Antonio Gutiérrez Fernández.....	Idem id. de Granada.....	Granada.....
34	Mariano Maseda del Peso.....	Idem id. de Segovia.....	Segovia.....

# OBRAS PUBLICAS

mado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1903 y artículo 54 del Reglamento definitivo y acordada su inserción en la GACETA DE MADRID por orden de 8 de Marzo de 1932.

(Continuación de la GACETA núm. 85.)

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN OBRAS PÚBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
25 Junio 1871.....	60	»	—	2 — 19	22 — 2 — 14			32 — 5 — 9		Excedente con arreglo a las disposiciones vigentes para el personal que presta sus servicios en las Mancomunidades.	
19 Enero 1868.....	65	»	—	2 — 19	22 — 2 — 14			29 — 6 — 11			
26 Diciembre 1883...	48	»	—	2 — 19	23 — 4 — »			23 — 4 — »			
14 Noviembre 1878..	53	»	—	1 — 17	33 — 2 — 29			33 — 2 — 29			
14 Octubre 1875.....	56	»	—	1 — 16	22 — » — 28			39 — 9 — 9			
29 Abril 1881.....	50	9 — » — »			23 — 5 — 9			23 — 5 — 9		Excedente a su instancia por Real orden de 10 de Septiembre de 1930.	
12 Agosto 1868.....	63	»	—	4 — 1	22 — 4 — 6			22 — 4 — 6		En este lugar hasta su ascenso a la clase superior, donde se colocará con arreglo a la Orden de 25 de Noviembre de 1931 (GACETA del 28).	
5 Febrero 1876.....	55	»	—	4 — 1	32 — 10 — 5			32 — 10 — 6			
12 Diciembre 1873...	58	»	—	4 — 1	26 — 7 — 2			39 — » — 23			
25 Julio 1865.....	66	»	—	4 — 1	31 — 7 — 22			39 — 10 — 23			
5 Octubre 1873.....	58	»	—	4 — 1	26 — 6 — 20			42 — 6 — 15			
23 Enero 1870.....	61	»	—	4 — 1	32 — 5 — 22			32 — 5 — 22			
27 Septiembre 1873.	58	»	—	4 — 1	31 — 4 — 14			31 — 4 — 14			
4 Marzo 1876.....	55	»	—	4 — 1	30 — 9 — 2			30 — 9 — 2			
22 Febrero 1875.....	57	»	—	4 — 1	30 — 7 — 23			30 — 7 — 23			
3 Junio 1865.....	66	»	—	4 — 1	30 — 3 — 4			30 — 3 — 4			
18 Enero 1880.....	51	»	—	4 — 1	30 — 1 — »			30 — 1 — »			
3 Marzo 1871.....	60	»	—	4 — 1	29 — 10 — 1			42 — 3 — 29			
23 Noviembre 1865.	66	»	—	4 — 1	29 — 7 — 8			29 — 7 — 8			
4 Abril 1878.....	53	»	—	4 — 1	28 — 10 — 9			28 — 10 — 9			
27 Enero 1867.....	64	»	—	4 — 1	28 — 5 — 14			28 — 5 — 14			
5 Marzo 1856.....	65	»	—	4 — 1	28 — 5 — 5			28 — 5 — 5			
13 Mayo 1873.....	58	»	—	4 — 1	28 — 1 — 17			28 — 1 — 17			
29 Abril 1870.....	61	»	—	4 — 1	28 — » — 6			28 — » — 6			
29 Octubre 1881.....	50	»	—	4 — 1	27 — 9 — 22			27 — 9 — 22			
9 Julio 1884.....	47	»	—	4 — 1	21 — 9 — 1			21 — 9 — 1			
25 Noviembre 1885.	46	»	—	4 — 1	21 — » — 1			21 — » — 1			
11 Enero 1890.....	41	»	—	4 — 1	20 — 11 — 22			20 — 11 — 22			
6 Julio 1889.....	42	»	—	4 — 1	18 — 1 — 22			18 — 1 — 22			
20 Mayo 1868.....	63	»	—	4 — 1	27 — » — 22			27 — » — 22			
25 Diciembre 1872...	59	»	—	4 — 1	27 — » — 16			27 — » — 16			
30 Julio 1872.....	59	»	—	4 — 1	25 — 11 — 15			26 — 11 — 15			
16 Marzo 1876.....	55	»	—	4 — 1	26 — 10 — 29			26 — 10 — 29			
3 Septiembre 1855.	66	»	—	4 — 1	26 — 10 — 17			26 — 10 — 17			
8 Septiembre 1871.	60	»	—	4 — 1	26 — 9 — 26			26 — 9 — 26			
25 Octubre 1888.....	43	»	—	4 — 1	26 — 9 — 16			26 — 9 — 16			
23 Noviembre 1835.	40	»	—	4 — 1	26 — 9 — 12			26 — 9 — 12			
7 Noviembre 1883.	48	»	—	4 — 1	26 — 2 — 1			27 — 11 — 14			
27 Abril 1888.....	43	»	—	4 — 1	26 — 7 — 3			26 — 7 — 3			
1 Noviembre 1878.	53	»	—	4 — 1	24 — 10 — 11			27 — 6 — 1			
29 Junio 1882.....	49	»	—	4 — 1	24 — 9 — 1			24 — 9 — 1			
27 Marzo 1886.....	45	»	—	4 — 1	26 — 4 — 23			26 — 4 — 23			
2 Febrero 1866.....	65	»	—	4 — 1	24 — 7 — 11			26 — 3 — 17			

En comisión en el Ministerio de Marina.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
35	D. Frutos Matesanz Arribas.....	Obras públicas de Segovia.....	Segovia.....
36	Juan de Rueda Trujillo.....	Idem id. de Las Palmas.....	Málaga.....
37	Angel Morales Antequera.....	Gobierno civil de Córdoba.....	Ciudad Real.....
38	Felipe Ruiz del Ala Carrascosa.....	Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca.....
39	Bernardo González Bris.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara.....
40	Luis Felez del Hierro.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza.....
41	Giriaco Puras Fuentes.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos.....
42	Ricardo Torres Perona.....	Idem id. de Palencia.....	Murcia.....
43	Eugenio Carrera Labarra.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca.....
44	Gerardo Juan García Arnáiz.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Burgos.....
45	Adolfo Villariz Lahoz.....	Idem id. de Teruel.....	Teruel.....
46	Francisco Castillo Ferrer.....	Idem id. de Granada.....	Granada.....
47	Félix Vargas Sebastián.....	Gobierno civil de Burgos.....	Burgos.....
48	Francisco Cisneros Cabrera.....	Idem id. de Cáceres.....	Cáceres.....
49	Julio Vagnero Mozo.....	Obras públicas de Zamora.....	Zamora.....
50	Eduardo García de las Bayonas.....	Gobierno civil de Almería.....	Jaén.....
51	Luciano Pérez Castrillón.....	División Hidráulica del Miño.....	Oviedo.....
52	Mariano Gullón y Díaz de Mendoza.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
E.	Manuel Bordallo Cañizal.....	Canales del Lozoya.....	Idem.....
53	Miguel Montalvo Jiménez.....	Obras públicas de Granada.....	Granada.....
54	Francisco Negro Hinojosa.....	Idem id. de Burgos.....	Idem.....
55	Victoriano López García.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara.....
56	Leocadio León Jiménez.....	Obras públicas de Madrid.....	Málaga.....
57	José María Maiquez Cortés.....	División Hidráulica del Segura.....	Murcia.....
58	Ignacio Escalante Escalante.....	Obras públicas de Madrid.....	Madrid.....
59	César Páramo Mércader.....	Idem id. de Lugo.....	Lugo.....
60	José Chumillas Herrero.....	Idem id. de Murcia.....	Murcia.....
61	Miguel Borrás Ricoma.....	Gobierno civil de Tarragona.....	Tarragona.....
62	Bartolomé Crespo Uribarri.....	Obras públicas de Cáceres.....	Cáceres.....
63	Jaime Guimerá Zaporta.....	Idem id. de Castellón.....	Castellón.....
64	Fernando Lázaro Lacostena.....	Secretaría del Ministerio.....	Guipúzcoa.....
65	Aureo de Velasco Benito.....	Obras públicas de Soria.....	Soria.....
E.	Baldomero Quintero Insúa.....	Gobierno civil de Madrid.....	Lugo.....
66	Saturio Riestra de la Roza.....	Idem id. de Santander.....	Oviedo.....
67	José Ruiz Parra.....	Idem id. de Huelva.....	Cádiz.....
68	Miguel Ortiz Huguet.....	Obras públicas de Castellón.....	Castellón.....
69	Angel Jiménez Cortabarría.....	Consejo de Obras públicas.....	La Coruña.....
»	Luis Montes Linares.....	Canales del Lozoya.....	Madrid.....
70	Cristóbal Cárdenas Martín.....	Obras públicas de Almería.....	Almería.....
71	Alfonso Lorenzo García.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia.....
72	Baldomero Algarra Montoya.....	Gobierno civil de Badajoz.....	Granada.....
73	Leopoldo Morelló Rivas.....	Obras públicas de Córdoba.....	Córdoba.....
74	Jesús Villaverde Salvador.....	Idem id. de Zaragoza.....	Zaragoza.....
75	Miguel Buades Mantaner.....	Gobierno civil de Baleares.....	Baleares.....
76	Tomás Salamanca Safont.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
77	Félix Aparicio Romero.....	Idem id. id.....	Murcia.....
78	Manuel de la Cámara Fernández.....	Obras públicas de Huelva.....	Sevilla.....
79	Luis Inchausti Balseiro.....	Idem id. de Alava y Vizcaya.....	Vizcaya.....
80	Francisco Javier Queimadelos Vieitez.....	Idem id. de Avila.....	Pontevedra.....
81	Secundino Sancha Guzmán.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Burgos.....
82	Luciano Tejedor San Segundo.....	Obras públicas de Avila.....	Avila.....
83	Modesto Castreño Sáez.....	Gobierno civil de Avila.....	Valladolid.....
84	Heliodoro Alvarez García.....	Obras públicas de Toledo.....	Toledo.....
85	Manuel Ramón Maestud.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
86	Justiniano Alarcón Rubio.....	Gobierno civil de Cuenca.....	Cuenca.....
87	Salvador Gil Redondo.....	Obras públicas de Valladolid.....	Valladolid.....
88	José López de Cerains.....	Idem id. de Soria.....	Madrid.....
89	Carlos Martín Cortázar.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
»	Juan Suárez Gómez.....	Canales del Lozoya.....	Idem.....
90	Eduardo Balabasquer Torre.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
91	Juan Domingo Aguilar.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén.....
92	Tomás Ripoll Sureda.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares.....
93	Vicente Ramón Garrido Mañas.....	Idem id. de Alicante.....	Albacete.....
94	Arturo Masegosa Alarcón.....	Idem id. de Almería.....	Almería.....
95	Bernardo de León Sotelo y Acha.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla.....
96	José Espigares y Kluff.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga.....
97	Benito Abel García.....	Secretaría del Ministerio.....	La Coruña.....
»	José Bravo y Bravo.....	Canales del Lozoya.....	Sevilla.....
98	Francisco Guillén Zaera.....	Gobierno civil de Valencia.....	Teruel.....
99	José Palmer Malondra.....	Obras públicas de Baleares.....	Baleares.....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN OBRAS PÚBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO								
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
13 Enero 1868.....	63	»	—	4	—	1	25	—	7	—	29	26	—	9	—	24
24 Julio 1870.....	61	»	—	4	—	1	26	—	4	—	1	26	—	4	—	1
16 Octubre 1884.....	47	»	—	4	—	1	26	—	3	—	13	26	—	3	—	13
26 Mayo 1879.....	52	»	—	4	—	1	21	—	6	—	19	34	—	1	—	7
25 Diciembre 1884...	47	»	—	4	—	1	26	—	»	—	15	26	—	»	—	»
28 Marzo 1881.....	50	»	—	4	—	1	26	—	»	—	»	26	—	»	—	»
8 Agosto 1880.....	51	»	—	4	—	1	25	—	10	—	1	25	—	10	—	1
4 Julio 1882.....	49	»	—	4	—	1	25	—	10	—	27	25	—	10	—	27
15 Septiembre 1887.	44	»	—	4	—	1	25	—	10	—	10	25	—	10	—	10
16 Abril 1879.....	52	»	—	4	—	1	25	—	4	—	8	25	—	4	—	8
11 Agosto 1883.....	48	»	—	4	—	1	24	—	3	—	9	24	—	3	—	9
6 Septiembre 1875.	56	»	—	4	—	1	25	—	2	—	6	25	—	2	—	6
12 Julio 1877.....	54	»	—	4	—	1	25	—	»	—	27	28	—	»	—	27
4 Octubre 1878.....	53	»	—	4	—	1	25	—	»	—	1	25	—	»	—	1
12 Abril 1871.....	60	»	—	4	—	1	24	—	11	—	20	24	—	11	—	20
8 Junio 1868.....	63	»	—	4	—	1	24	—	11	—	12	24	—	11	—	12
5 Noviembre 1879.	52	»	—	4	—	1	24	—	11	—	11	24	—	11	—	11
18 Diciembre 1887...	44	»	—	4	—	1	24	—	11	—	7	24	—	11	—	7
5 Enero 1887.....	44	»	—	4	—	1	24	—	11	—	6	24	—	11	—	6
1 Abril 1870.....	62	»	—	4	—	1	24	—	10	—	19	24	—	10	—	19
2 Diciembre 1880...	51	»	—	4	—	1	24	—	10	—	18	24	—	10	—	18
2 Enero 1880.....	51	»	—	4	—	1	24	—	10	—	16	24	—	10	—	16
23 Diciembre 1882...	49	»	—	4	—	1	24	—	10	—	11	24	—	10	—	11
24 Septiembre 1885.	46	»	—	4	—	1	24	—	10	—	11	24	—	10	—	11
8 Octubre 1883.....	48	»	—	4	—	1	24	—	10	—	9	24	—	10	—	9
24 Junio 1885.....	46	»	—	4	—	1	24	—	10	—	9	24	—	10	—	9
25 Enero 1879.....	53	»	—	4	—	1	24	—	10	—	6	24	—	10	—	6
25 Enero 1878.....	53	»	—	4	—	1	24	—	10	—	1	24	—	10	—	1
20 Agosto 1883.....	48	»	—	4	—	1	24	—	10	—	1	24	—	10	—	1
22 Septiembre 1880.	51	»	—	4	—	1	24	—	9	—	28	24	—	9	—	28
24 Marzo 1886.....	45	»	—	4	—	1	24	—	9	—	22	24	—	9	—	22
4 Octubre 1872.....	59	»	—	4	—	1	24	—	9	—	17	24	—	9	—	17
5 Junio 1886.....	45	»	—	4	—	1	24	—	9	—	13	24	—	9	—	13
16 Octubre 1888.....	43	»	—	4	—	1	24	—	9	—	11	24	—	9	—	11
14 Marzo 1887.....	44	»	—	4	—	1	24	—	9	—	6	24	—	9	—	6
5 Septiembre 1874.	57	»	—	4	—	1	24	—	9	—	2	24	—	9	—	2
4 Marzo 1880.....	51	»	—	4	—	1	24	—	9	—	1	24	—	9	—	1
23 Diciembre 1886...	45	»	—	4	—	1	24	—	8	—	27	29	—	6	—	24
17 Noviembre 1884.	47	»	—	4	—	1	24	—	8	—	8	24	—	8	—	27
28 Enero 1887.....	44	»	—	4	—	1	24	—	7	—	22	24	—	8	—	8
5 Marzo 1871.....	60	»	—	4	—	1	24	—	7	—	15	24	—	7	—	22
22 Abril 1874.....	57	»	—	4	—	1	24	—	7	—	13	24	—	7	—	15
23 Junio 1887.....	44	»	—	4	—	1	24	—	7	—	11	24	—	7	—	13
7 Enero 1881.....	50	»	—	4	—	1	24	—	7	—	1	24	—	7	—	11
10 Febrero 1881.....	50	»	—	4	—	1	24	—	7	—	1	24	—	7	—	1
1 Mayo 1885.....	46	»	—	4	—	1	24	—	7	—	1	24	—	7	—	1
12 Marzo 1888.....	43	»	—	4	—	1	24	—	7	—	1	24	—	7	—	1
13 Abril 1891.....	40	»	—	4	—	1	24	—	6	—	18	24	—	6	—	18
2 Marzo 1893.....	41	»	—	4	—	1	24	—	6	—	1	24	—	6	—	1
18 Febrero 1878.....	53	»	—	4	—	1	24	—	5	—	28	24	—	5	—	28
6 Julio 1873.....	53	»	—	4	—	1	24	—	5	—	4	24	—	5	—	4
12 Febrero 1881.....	50	»	—	4	—	1	24	—	4	—	14	24	—	4	—	14
28 Septiembre 1874.	57	»	—	4	—	1	24	—	3	—	12	24	—	3	—	12
9 Agosto 1884.....	47	»	—	4	—	1	24	—	3	—	5	24	—	3	—	5
4 Septiembre 1886.	45	»	—	4	—	1	24	—	3	—	3	24	—	3	—	3
17 Enero 1880.....	51	»	—	4	—	1	24	—	2	—	10	24	—	2	—	10
25 Febrero 1886.....	45	»	—	4	—	1	24	—	2	—	6	24	—	2	—	6
2 Octubre 1873.....	58	»	—	4	—	1	24	—	»	—	23	24	—	»	—	23
28 Octubre 1875.....	56	»	—	4	—	1	24	—	1	—	25	24	—	1	—	25
6 Octubre 1890.....	41	»	—	4	—	1	24	—	6	—	28	24	—	6	—	28
27 Junio 1887.....	44	»	—	4	—	1	24	—	»	—	2	24	—	»	—	2
20 Enero 1881.....	50	»	—	4	—	1	24	—	»	—	1	24	—	»	—	1
22 Enero 1865.....	66	»	—	4	—	1	23	—	11	—	1	23	—	11	—	1
31 Marzo 1885.....	46	»	—	4	—	1	23	—	10	—	27	23	—	10	—	27
7 Febrero 1882.....	49	»	—	4	—	1	23	—	10	—	26	23	—	10	—	26
5 Abril 1889.....	62	»	—	4	—	1	23	—	10	—	21	23	—	10	—	21
22 Julio 1884.....	47	»	—	4	—	1	23	—	10	—	15	23	—	10	—	15
24 Abril 1888.....	43	»	—	3	—	4	23	—	10	—	8	23	—	10	—	8
4 Octubre 1877.....	54	»	—	3	—	4	23	—	7	—	6	23	—	7	—	6
5 Abril 1866.....	65	»	—	2	—	29	23	—	7	—	2	23	—	7	—	2

Colocado en este lugar por Orden de 25 de Noviembre de 1951 (GACETA del 28).

Excedente por Orden de 25 de Marzo de 1931. Figura en este lugar en virtud de la Orden de 28 de Octubre del mismo año.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
100	D. Eduardo Adán Gallástegui.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Vizcaya .....
101	José Ortiz González.....	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real.....
102	José Sánchez Coll.....	División Hidráulica del Tajo.....	Baleares .....
103	Bias Soriano Remartínez.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Zaragoza .....
104	Mariano Palacio Toha.....	Idem id. de Huesca.....	Idem .....
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 5.000 PESETAS			
<i>Activos.</i>			
1	D. Luis Salado y Salado.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora .....
2	Bernardo Juan González de Cándamo Sánchez .....	Idem del id.....	Francia .....
3	Leopoldo Fernández Henestrosa Carrión.....	Gobierno civil de Las Palmas.....	Jaén .....
4	Juan Pulido Leal.....	Obras públicas de Barcelona.....	Orense .....
5	Ricardo Civera López.....	Idem id. de idem.....	Almería .....
6	Francisco Sanz Barrio.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Soria .....
7	Ramón López López.....	Idem id. de León.....	Cuenca .....
8	Antonio Cañellas Moya.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares .....
9	Constancio López Ferrer.....	Idem id. de Lérida.....	Albacete .....
10	Felipe Aranda Galán.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo .....
11	Pedro Vallejo Ezquerro.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño .....
12	Emilio Cano Coll.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares .....
13	José Vives Vergel.....	Idem id. de idem.....	Idem .....
14	Federico Calvo Sánchez.....	Idem id. de Gerona.....	Idem .....
15	Lorenzo Usón Ferrer.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca .....
16	Fernando Gobart Olavarrieta.....	Obras públicas de Orense.....	Vizcaya .....
17	Miguel Martínez Castilla.....	Idem id. de Madrid.....	Badajoz .....
18	José Rodríguez Fernández.....	Idem id. de idem.....	Jaén .....
19	Manuel Linares Linares.....	Idem id. de Lérida.....	Córdoba .....
20	Luis del Nido Domínguez.....	Idem id. de Murcia.....	Málaga .....
21	Eduardo Lagunero Mínguez.....	Idem id. de Barcelona.....	Valladolid .....
22	Antonio Atocha Fernández.....	Idem id. de Burgos.....	Segovia .....
23	Eliás Cadarso Latorre.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño .....
24	Arturo Mestre Barahona.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma e Isla de Palma.....	Cádiz .....
25	José Sagrario Toriño.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
26	Gregorio Monte de Olmos.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza .....
27	Avelino Ruiz Bernabeu.....	Idem id. de Zamora.....	Logroño .....
28	Fernando Fernández Porto.....	Idem id. de Ciudad Real.....	La Coruña .....
29	Manuel Sánchez Cordero.....	Idem id. de Gerona.....	Cáceres .....
30	Urbano Vielsa Blasco.....	Gobierno civil de Teruel.....	Teruel .....
31	Pedro Ric Cama.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Huesca .....
32	José Alvaro García.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
33	Tomás Comes Valero.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Cuenca .....
34	Francisco Rosiñol Dezcallar.....	Segunda idem de id.....	Baleares .....
35	Lorenzo Iglesias Lozano.....	Obras públicas de La Coruña.....	La Coruña .....
36	Mariano Forcadell Llorente.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife e Isla de Tenerife.....	Zaragoza .....
37	José Marchal Molina.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Jaén .....
38	Nemesio Valdés Quijano.....	Obras públicas de Cádiz.....	Albacete .....
39	Valeriano Rodríguez Moreno.....	Gobierno civil de Granada.....	Granada .....
40	Luis Navarro Fernández.....	Obras públicas de Granada.....	Idem .....
41	Francisco Díaz Fernández.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....
E.	José García Satué.....	Circuito de Firms Especiales.....	Madrid .....
42	Cándido Díaz de Arcaya Angulo.....	Secretaría del Ministerio.....	Alava .....
43	Francisco Martínez Daban.....	Idem del id.....	Madrid .....
44	José Antonio López Muguíro.....	Idem del id.....	Idem .....
45	José Campos Moro.....	Idem del id.....	Sevilla .....
46	Celestino Albarrán Pérez.....	Obras públicas de Valencia.....	Badajoz .....
47	Damián Piñol de Salvador.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Tarragona .....
48	Miguel Gómez de Bonilla.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia .....
49	Eulalio Molina Cánovas.....	División Hidráulica del Segura.....	Albacete .....
50	Enrique Guillén Meléndez.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Huesca .....
51	Pedro Fernández González.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander .....
52	Gonzalo Rodríguez Morales de Setién.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Logroño .....
53	Adolfo Merelles Martell.....	Consejo de Obras públicas.....	Madrid .....
54	Lorenzo Tiburcio Garrido Camacho.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Cuenca .....
55	José Raig Iglesias.....	Obras públicas de Gerona.....	Gerona .....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN OBRAS PÚBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OBSERVACIONES	
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
23 Febrero 1888.....	43	»	—	2	—	23	23	—	»	—	17	
19 Marzo 1887.....	44	»	—	2	—	19	23	—	»	—	16	
28 Mayo 1875.....	55	»	—	2	—	19	22	—	10	—	7	
2 Febrero 1886.....	45	»	—	1	—	17	22	—	10	—	2	
25 Marzo 1872.....	59	»	—	1	—	16	22	—	7	—	1	
28 Noviembre 1875.....	56	»	—	4	—	1	25	—	4	—	5	
5 Enero 1881.....	50	»	—	4	—	1	24	—	10	—	25	
9 Mayo 1876.....	55	»	—	4	—	1	22	—	6	—	17	
7 Enero 1884.....	47	»	—	4	—	1	22	—	6	—	5	
24 Diciembre 1884.....	47	»	—	4	—	1	22	—	5	—	7	
10 Octubre 1874.....	57	»	—	4	—	1	22	—	3	—	12	
20 Octubre 1880.....	51	»	—	4	—	1	22	—	2	—	22	
4 Noviembre 1873.....	58	»	—	4	—	1	22	—	»	—	22	
16 Agosto 1873.....	53	»	—	4	—	1	21	—	8	—	27	
17 Abril 1877.....	54	»	—	4	—	1	21	—	8	—	26	
18 Noviembre 1877.....	54	»	—	4	—	1	21	—	6	—	1	
9 Agosto 1876.....	55	»	—	4	—	1	21	—	5	—	18	
4 Diciembre 1875.....	56	»	—	4	—	1	22	—	2	—	4	
29 Mayo 1883.....	48	»	—	4	—	1	21	—	6	—	9	
14 Noviembre 1879.....	52	»	—	4	—	1	21	—	4	—	5	
7 Agosto 1884.....	47	»	—	4	—	1	23	—	11	—	19	
6 Marzo 1879.....	52	»	—	4	—	1	21	—	4	—	21	
2 Mayo 1885.....	45	»	—	4	—	1	21	—	2	—	18	
14 Julio 1869.....	62	»	—	4	—	1	21	—	11	—	5	
10 Julio 1875.....	56	»	—	4	—	1	22	—	5	—	3	
13 Marzo 1878.....	53	»	—	4	—	1	19	—	11	—	5	
22 Julio 1874.....	57	»	—	4	—	1	19	—	4	—	1	
17 Abril 1877.....	54	»	—	4	—	1	19	—	3	—	18	
2 Junio 1879.....	52	»	—	4	—	1	19	—	2	—	17	
13 Mayo 1877.....	54	»	—	4	—	1	19	—	7	—	18	
2 Mayo 1871.....	60	»	—	4	—	1	18	—	9	—	28	
21 Diciembre 1877.....	54	»	—	4	—	1	18	—	9	—	21	
12 Noviembre 1875.....	55	»	—	4	—	1	18	—	9	—	17	
17 Octubre 1879.....	52	»	—	4	—	1	18	—	9	—	15	
2 Julio 1870.....	61	»	—	4	—	1	18	—	6	—	22	
1 Agosto 1875.....	56	»	—	4	—	1	18	—	6	—	14	
4 Mayo 1879.....	52	»	—	4	—	1	17	—	5	—	24	
26 Febrero 1876.....	55	»	—	4	—	1	18	—	4	—	5	
4 Marzo 1869.....	62	»	—	4	—	1	19	—	»	—	23	
24 Marzo 1880.....	51	»	—	4	—	1	21	—	3	—	3	
26 Julio 1882.....	49	»	—	4	—	1	16	—	7	—	1	
29 Diciembre 1881.....	50	»	—	4	—	1	16	—	6	—	21	
18 Marzo 1875.....	56	»	—	4	—	1	16	—	6	—	17	
29 Diciembre 1876.....	55	»	—	4	—	1	16	—	6	—	9	
4 Junio 1879.....	52	»	—	4	—	1	20	—	8	—	29	
22 Febrero 1878.....	53	»	—	4	—	1	16	—	5	—	27	
26 Octubre 1888.....	43	»	—	4	—	1	14	—	8	—	29	
10 Marzo 1875.....	66	»	—	4	—	1	12	—	2	—	23	
20 Noviembre 1880.....	51	»	—	4	—	1	21	—	6	—	18	
13 Enero 1884.....	47	»	—	4	—	1	21	—	4	—	1	
13 Octubre 1871.....	60	»	—	4	—	1	16	—	9	—	19	
1 Febrero 1885.....	46	»	—	4	—	1	23	—	8	—	1	
4 Mayo 1881.....	50	»	—	4	—	1	22	—	7	—	18	
29 Septiembre 1880.....	51	»	—	4	—	1	23	—	7	—	8	
15 Marzo 1884.....	47	»	—	4	—	1	10	—	10	—	23	
1 Septiembre 1879.....	52	»	—	4	—	1	22	—	11	—	8	
19 Marzo 1879.....	52	»	—	4	—	1	10	—	7	—	13	
13 Diciembre 1890.....	41	»	—	4	—	1	14	—	1	—	8	
24 Mayo 1883.....	48	»	—	4	—	1	21	—	8	—	17	
10 Agosto 1884.....	47	»	—	4	—	1	10	—	»	—	9	
23 Febrero 1883.....	48	»	—	4	—	1	9	—	9	—	8	

Colocado: en este lugar por Orden de 25 de Noviembre de 1931 (GACETA del 28).

Idem.

Decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y art. 48 del Reglamento. Ley de Bases de 22 de Julio de 1918.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SERVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
56	D. César Idoate Esteban.....	Gobierno civil de Vizcaya.....	Madrid.....
57	Carlos de Madariaga y Bernaldo de Quirós.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
58	Angel Maestre Ropero.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Idem.....
59	Alejandro Barreiro Noya.....	Obras públicas de La Coruña.....	La Coruña.....
60	Pablo Pallarés Román.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
61	Pascual Nieto Barba.....	Idem del id.....	Guadalajara.....
62	Tomás Albaladejo.....	Idem del id.....	Murcia.....
63	Amadeo Alvarez Alonso.....	Gobierno civil de Oviedo.....	Orense.....
64	Juan Olives Orrit.....	Secretaría del Ministerio.....	Lérida.....
65	Antonio Villar Guerra.....	Obras públicas de Barcelona.....	Palencia.....
66	Enrique Laguno y González-Valdés.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla.....
67	Rufo Pérez Morán.....	Idem del id.....	Madrid.....
68	José M.ª Paramés y García-Barros.....	Idem del id.....	Idem.....
69	Nicolás García Rendueles-Ezcudía.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Oviedo.....
70	Luis Garrido García.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén.....
71	Matías López Brea.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo.....
72	Salvador García González.....	Consejo de Obras públicas.....	Valencia.....
73	Aurelio Capelo y Téllez de Meneses.....	Secretaría del Ministerio.....	Alicante.....
74	Enrique Isla Bolomburu.....	Obras públicas de Badajoz.....	Madrid.....
E.	Emilio Montelín Barruso.....	Circuito de Firmes Especiales.....	Idem.....
75	Gonzalo Vial Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander.....
76	Rodolfo Rodrigo Balín.....	Idem del id.....	Madrid.....
E.	Miguel Martín Montalvo.....	Consejo Superior de Ferrocarriles.....	Idem.....
77	Salustiano G. de la Torre.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca.....
78	Santiago Escudero Salas.....	Canales del Lozoya.....	Madrid.....
79	Jesús Aicart de Roca.....	Obras públicas de Castellón.....	Valencia.....
80	José Urquiza Cubero.....	Idem id. de Segovia.....	Jaén.....
81	José M.ª Folache y Guillén.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Jaén.....
E.	Juan Martínez Martínez.....	Obras públicas de Albacete.....	Albacete.....
	José Orol Alonso.....	Consejo Superior de Ferrocarriles.....	Madrid.....
82	Victor Velasco García.....	Secretaría del Ministerio.....	La Coruña.....
E.	José Paredes Elissalt.....	Consejo Superior de Ferrocarriles.....	Ávila.....
83	Miguel Meléndez Gorriti.....	Canales del Lozoya.....	Madrid.....
E.	Paulino Peña y Sáiz.....	Consejo Superior de Ferrocarriles.....	Idem.....
84	José Urrea Ródenas.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia.....
85	José Mesa Andrés.....	Idem del id.....	Barcelona.....
86	Adolfo Moreno Sanjuán.....	Idem del id.....	Jaén.....
87	Nicanor Gorbea Calvo.....	Idem del id.....	Rosario de Santa Fe.....
88	José Quilez Vixente.....	Idem del id.....	Idem.....
E.	Eduardo González Fons.....	Circuito de Firmes Especiales.....	Madrid.....
E.	Emilio Borugón Alzugaray.....	Idem de id. id.....	Idem.....
89	Antonio Fernández González.....	Canales del Lozoya.....	Madrid.....
90	Francisco Carsi Sarthou.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
91	Manuel Marcos Méndez.....	Obras públicas de Alicante.....	Alicante.....
92	Eusebio Leal Toro.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara.....
93	Angel Povedano Martínez.....	Canales del Lozoya.....	Córdoba.....
94	Alejandro Casado Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
95	Julián Gay Taboada.....	Canales del Lozoya.....	Pontevedra.....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN OBRAS PÚBLICAS			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OBSERVACIONES	
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
10 Octubre 1883.....	48	»	—	4	—	1	20	—	6	—	29	
19 Junio 1891.....	40	»	—	4	—	1	9	—	8	—	20	
12 Julio 1889.....	42	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
4 Junio 1874.....	57	»	—	4	—	1	17	—	2	—	14	
30 Octubre 1892.....	39	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
17 Mayo 1875.....	56	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
1 Marzo 1875.....	56	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
5 Abril 1871.....	60	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
9 Mayo 1887.....	44	»	—	4	—	1	13	—	7	—	2	
12 Agosto 1885.....	46	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
4 Julio 1871.....	60	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
27 Octubre 1888.....	43	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
13 Julio 1892.....	39	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
26 Febrero 1876.....	55	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
13 Febrero 1892.....	39	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
6 Septiembre 1879.....	52	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
7 Septiembre 1881.....	50	»	—	4	—	1	8	—	8	—	16	
29 Marzo 1876.....	55	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
29 Abril 1892.....	39	»	—	4	—	1	8	—	5	—	1	
4 Septiembre 1897.....	34	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
2 Febrero 1874.....	57	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
23 Agosto 1874.....	57	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
23 Octubre 1898.....	33	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
8 Junio 1870.....	61	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
12 Mayo 1898.....	33	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
19 Enero 1880.....	51	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
19 Febrero 1899.....	32	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
19 Noviembre 1899.....	32	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
20 Abril 1901.....	30	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
23 Agosto 1870.....	61	»	—	4	—	1	13	—	1	—	9	
26 Abril 1898.....	38	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
30 Noviembre 1894.....	37	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
8 Diciembre 1895.....	36	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
5 Septiembre 1885.....	46	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
24 Diciembre 1888.....	43	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
31 Enero 1897.....	34	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
8 Febrero 1902.....	29	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
24 Diciembre 1898.....	33	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
8 Septiembre 1891.....	40	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
11 Julio 1878.....	53	»	—	4	—	1	11	—	6	—	4	
15 Diciembre 1890.....	41	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
27 Septiembre 1894.....	37	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
23 Septiembre 1899.....	32	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	
10 Mayo 1895.....	36	»	—	4	—	1	13	—	4	—	1	

Colocado en este lugar por Orden de 25 de Noviembre de 1931 (GACETA del 28).

Decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y art. 48 del Reglamento. Ley de Bases de 22 de Julio de 1918.

Real orden de 28 de Febrero de 1926, arts. 4.º y 6.º Real decreto de 10 de Noviembre de 1925.

No completó documentación.

Real orden de 28 de Febrero de 1926, arts. 4.º y 6.º Real decreto de 10 de Noviembre de 1925.

Real orden de 28 de Febrero de 1926, arts. 4.º y 6.º Real decreto de 10 de Noviembre de 1925.

Real orden de 28 de Febrero de 1926, arts. 4.º y 6.º Real decreto de 10 de Noviembre de 1925. No completó documentación.

Colocado en este lugar por Orden de 25 de Noviembre de 1931 (GACETA del 28). No completó documentación.

Decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y art. 48 del Reglamento. Ley de Bases de 22 de Julio de 1918.

Idem id. id. No completó documentación. Colocado en este lugar por Orden de 25 de Noviembre de 1931.

nunciada en la frente; procesado por agresión a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Plaza, de Jaén, D. José Luis Calbacho Petanó, residente en la Caja de recluta de Jaén número 8; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaén, 12 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, José Luis Calbacho Petanó.

JG—636

2.497

LABAYRU HUALDE, Augusto; hijo de Juan Vicente y de Generosa, natural de Isaba, Ayuntamiento de idem, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión contable, de treinta y ocho años de edad, se ignoran las señas personales, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Lucas, número 11, procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez instructor, D. Pedro Sotelo Llorente, Comandante de Infantería, con destino en la Caja de recluta número 37, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona a 4 de Marzo de 1932.—El Comandante Juez instructor, Pedro Sotelo Llorente.

JG—643

2.498

LUIS FERNANDEZ, Felipe; hijo de José y de María, natural de Navallo, provincia de Orense, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Navallo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Luis Fernández de Pinedo Alonso, Capitán del Batallón de Montaña número 8, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 23 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Luis Fernández de Pinedo Alonso.

JG—648

2.499

MUNIZ FERNANDEZ, Angel; hijo de Eugenio y de Esperanza, natural de Santiago, Ayuntamiento de Carrocera, provincia de León, Juzgado de primera instancia de León, nació el 4 de Mayo de 1893, de oficio jornalero, estatura 1,600 metros; en el año 1914, se encontraba con domicilio en Buenos Aires; comparecerá en el término de un año, ante el Teniente D. Miguel Esperón García del Paso, del Regimiento de Infantería número 3, que reside en Oviedo, con objeto de notificarle los beneficios del indulto que le han sido concedidos con motivo del advenimiento de la República Española; o puede manifestar, si así lo cree más conveniente, su residencia, donde se le notificará, y si a partir de la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial*, no compareciese o se ignorase su paradero, quedará sin efecto dicha gracia.—Oviedo, 16 de Marzo de

1932.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón García del Paso.

JG—640

2.500

RAMIREZ MANZANO, Luis (a) "Navajero" y "Rubio Loco"; hijo de José y de Rosa, natural de Sevilla, soltero, de oficio navajero, de treinta y nueve años de edad, talla 1,620 metros, color sano, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos oscuros, nariz sinuosa, boca regular, barba poblada, cara oval; procesado por agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la plaza de Jaén, D. José Luis Calbacho Petanó, residente en la Caja de recluta de Jaén, número 8; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaén, 11 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, José Luis Calbacho

JG—637

2.501

RODRIGO BERGES, Luis; hijo de Valero y de Alejandra, natural de Egea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,620 metros, soltero, jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zaragoza, número 31, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Julio Mejón Carrasco, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 15 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Julio Mejón.

JG—638

2.502

ROQUE SEGARRA, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Caballería, D. Enrique Aguado Cabezas, Juez permanente de causas de la Cuarta División, en su residencia oficial en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, 22, a las dos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez, Enrique Aguado.

JG—632

2.503

SERRANO GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y Francisca, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio jornalero, natural de Totana (Murcia), siendo sus señas personales: ojos pardos, nariz y boca regulares, pelo castaño, cejas al pelo, no gasta barba ni bigote; el cual, el día 1.º del actual, se fugó de las Prisiones milita-

res de esta ciudad, en donde se encontraba en situación de prisión atenuada, como procesado en causa por delito de robo; deberá comparecer, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez instructor, D. Enrique Bibiano López de Carrión, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Marzo de 1932. El Comandante Juez, Enrique Bibiano López Carrión.

JG—633

2.504

VILLANUEVA CATA, Sebastián; hijo de Jesús y de Manuela, natural de Marín, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, de estado soltero, perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1931, alistado por la Caja de Pontevedra, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color blanco, frente regular, aire marcial y señas especiales ninguna; sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Lorenzo González Díaz, Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa, número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 18 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—635

2.505

AGRANUNT ARMESILLA, Antonio; de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente Coronel Auditor, D. Eloy Escobar de la Riva, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por polizonaje; apercibiéndole de que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz a 9 de Marzo de 1932.—El Teniente Coronel Juez instructor, Eloy Escobar.

JM—617

2.506

BLANCO VALES, Fernando; de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión fumista, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá ante este Juzgado de la Comandancia de Marina, de Cádiz, sito en la calle Manuel Rancés, número 20, a presencia del Juez instructor, Teniente Coronel Auditor, D. Eloy Escobar de la Riva, en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y

*Boletines Oficiales* correspondientes, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le instruye por el delito de polizonaje; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el plazo prefijado, será declarado rebelde.—Cádiz a 9 de Marzo de 1932.—El Teniente Coronel Juez instructor, Eloy Escobar.

JM—616

2.507

**CUERVO ALVAREZ MARIA**, José; hijo de Fernando y de Maria, natural de Villavala, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañero Otero, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 16 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabañero.

JG—624

2.508

**MATA GONZALEZ**, José de la; de estado casado, de cincuenta y siete años de edad, profesión escultor estatuero, domiciliado últimamente en Masnou, carretera de Barcelona, número 46; comparecerá en término de treinta días, ante el Coronel Juez instructor, con destino en el Regimiento de Infantería número 1. D. Carlos Leret Ubeda, cuartel del Pacífico, al objeto de que preste declaración en el procedimiento previo que se instruye por los hechos denunciados, contra el Excmo. Sr. General de División don Ambrosio Peijoo y Pardiñas.—Madrid, 22 de Marzo de 1932.—El Coronel Juez instructor, Carlos Leret Ubeda.

JG—628

2.509

**DORADO GARCIA**, José; hijo de Mercedes, natural de Madrid, estado soltero, de veinticuatro años de edad, oficio ebanista, que estuvo domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 30; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Primera División Orgánica, calle de Santa Engracia, 140, en el término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, para notificarle su procesamiento, seguido por furto.—Madrid, 20 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—626

2.510

**ELIAS FREIRE PAZ**, Francisco; hijo de José Antonio y de Josefa, natural de Miño, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Antonio Ca-

bañero Otero, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 17 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Cabañero.

JG—620

2.511

**FERNANDEZ PEREZ**, Joaquín; hijo de Manuel y de Delfina, natural de Cúe, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañero Otero, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 16 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Cabañero.

JO—623

2.512

**GARCIA FERNANDEZ**, Angel; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañero Otero, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 16 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Cabañero.

JG—625

2.513

**GARCIA SUAREZ**, José; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Nande, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañero Otero, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 16 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez, Antonio Cabañero.

JG—621

2.514

**IBAROLA ARBILLA**, Pedro; hijo de Emilio y de Francisca, natural de Pamplona, Navarra, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, Vizcaya, calle Matico, número 5, quinto piso; señas personales: frente estrecha, pelo rubio, cejas al pelo, ojos despejados, nariz grande y aguilena, boca regular, labios delgados, barbilla redonda, estatura 1,640 metros; señas particulares: varias man-

chas en la cara; se ausentó del calabozo del Regimiento de Artillería Ligera número 11, el día 5 del mes actual, consumando la desertión al faltar a tres listas de ordenanza, consecutivas, yendo de uniforme, de paseo, y llevando la dirección de Bilbao, al desertar, en cuya capital se encontraba a las diez horas del día 8 del corriente, en la estación del ferrocarril del Norte, vestido de paisano, con trinchera y boina; sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Juez instructor del Parque divisionario de Artillería número 6, D. Bernardo Ruiz Molina, residente en Burgos.—Burgos a 21 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Bernardo Ruiz Molina.

JG—612

2.515

**LOPEZ RODRIGUEZ**, Angel; hijo de José y de María, natural de Hermisende, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión sastre, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en dicho pueblo de Hermisende, procesado por la falta grave de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 1, D. Miguel Melero, residente en el cuartel del Pacífico; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 22 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Miguel Melero.

JG—627

2.516

**MONDELO MARCOS**, Paulino; natural de Bendello, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión labrador; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Eloy Escobar de la Riva, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 99 de 1931, que contra el mismo instruyo por polizonaje.—Dado en Cádiz a 17 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Eloy Escobar de la Riva.

JM—613

2.517

**PEREZ PAINO**, Virgilio; hijo de Ciriaco y de Rufina, natural de San Martín de Trebejo, provincia de Cáceres de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,69 metros, de oficio jornalero, soltero, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, barba hundida, boca regular, frente estrecha, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en San Martín de Trebejo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cáceres, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Juez instructor D. Manuel Orbe Morales, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento número

B, del Arma, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 22 de Marzo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Manuel Orbe Morales.

JG—629

2.518

AUICO COMPAN, Antonio; hijo de ... y de Agueda, natural de Tresjuncos, provincia de Cuenca, de veintinueve años de edad, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Avignon, cuartier de Saint-Jean, con certificado de residencia número 293 (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Cuenca, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Getafe, ante el Juez instructor D. Salvador Ripoll Morell, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero, número 1; apercibiéndole de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Getafe a 18 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Salvador Ripoll.

JG—619

2.549

RAMOS DIAZ, Bernardino; natural de Romper, Ayuntamiento de Germales, partido judicial de Villalba (Lugo), nació el 27 de Mayo de 1910, oficio carpintero, estatura 1,730 metros y pocas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca grande, color sano, frente ancha, aire libre, producción fácil y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de veinte días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Gaspar Salceda Ortega, Teniente en la Comandancia de Artillería de Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 14 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Gaspar Salceda.

JG—620

2.520

RODRIGUEZ DAMURO, Manuel; natural de Soutopias, provincia de Orense, de veintisiete años de edad, soltero, de profesión cocinero; comparecerá, en un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente Coronel Auditor, D. Eloy Escobar de la Riva, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 391 de 1931, que contra el mismo se instruye por el delito de polizonaje.—Dado en Cádiz a 17 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Eloy Escobar.

JM—618

2.521

VERDUN LOPEZ, Luis; hijo de Luis y de Prudencia, natural de Castrillón, provincia de Oviedo, de veintiséis años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a

la Caja de recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañero Otero, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 16 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Cabañero.

JG—622

2.522

ALBA CROVAS, Vicente; Manuel Fernández Sánchez y Amador Ruiz Martínez, hijo de Luis, desconocido y Antonio, y de Luisa, desconocida y Ramona; naturales de Madrid los dos primeros y de Coin el tercero, de estado solteros, profesiones limpiabotas, de veintinueve, treinta y cinco y diez y ocho años, respectivamente; domiciliados últimamente en Barcelona, procesados en causa número 111 de 1932, sobre estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra los mismos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

3914

2.523

BARRO CALVO, Fernando; de treinta y cuatro años, soltero, natural y vecino de Mérida, Atarazanas, 17 ó 27, jornalero, de estatura mediana, delgado, color del rostro moreno, faltándole dientes en la parte superior; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por hurto, con el número 58 de 1932, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser indagado e ingresar en prisiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3909

2.524

BOIXBUEI, Francisco; de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en esta plaza de la Igualdad, 3, hotel; procesado por estafa, número 1.066 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caamaño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3942

2.525

CARNER SERRATS, Ramón; hijo de Ramón y de Antonia, de cuarenta y siete años, natural de San Felú de Codina (Granollers, Barcelona), de estado casado, con Margarita Puig, profesión chófer, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Floridablanca, 37, principal, segunda, procesado en causa número 271 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael

Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3923

2.526

CASTILLO CRESPO, Pedro Gabriel, (a.) "el Podador" y "el Monitero"; natural de Valdepeñas, de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, sin instrucción, domiciliado últimamente en Valdepeñas, calle de la Azucena, número 9; procesado por el delito de estafa, viajando clandestinamente en el tren; comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de instrucción de Almagro, con el fin de notificarle auto de terminación de la causa por el delito atañido que se le instruye con el número 144 de 1931; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3907

2.527

DIEZ RODRIGUEZ, Francisco; natural de Nerva, partido de Valverde del Camino, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en ésta, Mediodía, 15, bajos; procesado en causa número 194 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 7.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en la Celdas de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3919

2.528

DOMINGUEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Trascastro, Municipio de Incio, en este partido; comparecerá en el plazo de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Sarriá, con el fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por lesiones; apercibiéndole de que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3942

## TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso administrativo número 19.546, interpuesto por don Rafael de Urbiz y Peláez, contra Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 13 de Diciembre de 1923, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Por presentados los anteriores escritos, se tiene por cesada la representación del Procurador D. Eduardo Morales, y se tiene por parte en estos autos y en su propio nombre, a D. Ra-

lael de Uribe Peláez, y entiéndense con éste las sucesivas diligencias.”

Diríjase oficio al Administrador de la GACETA DE MADRID para que publique edicto, notificando a D. Rafael de Uribe la providencia de 29 de Febrero último; apercibiéndole de que, en caso de no personarse en autos para designar su domicilio, dentro del término de treinta días, se le tendrá por desistido y apartado del presente recurso. Julio del Villar.

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, en Madrid a 22 de Marzo de 1932.—El Secretario de Sala, P. S. (ilegible).

JO—4307

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## MONFORTE DE LEMOS

Don Luis Villanueva y Gómez, Juez de primera instancia del partido de Monforte de Lemos.

Hago público que en este Juzgado se tramita, por dependencia de la pieza principal, prevenida de oficio, expediente sobre declaración de herederos abintestato, de José María Pérez, de sesenta y siete años de edad, soltero, propietario, natural de Monforte de Lemos, Lugo, fallecido en esta ciudad, a las trece horas del día 5 de Octubre de 1930; en cuyo expediente se acordó, por providencia de esta fecha y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento civil, hacer un tercer llamamiento por edictos, como se verifica a medio del presente. llamando a las personas que se crean con algún derecho a la herencia del finado José María Pérez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia de que se trata, si nadie la solicitare.

Dado en Monforte de Lemos a 17 de Marzo de 1932.—El Juez, Luis Villanueva y Gómez.—El Secretario, Licenciado Teófilo Prado.

JC—115

## JUZGADOS MUNICIPALES

## LAS ROZAS DE MADRID

“Sentencia.—En las Rozas de Madrid a 7 de Marzo de 1932; el señor D. Francisco González Lázaro, Juez municipal de este término; habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas por lesiones de María Arellano Merchán, de veintiocho años de edad, casada, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lagasca, número 4 (domicilio de D. Julián Pedroso) y actualmente sin domicilio conocido, y de Carmen de Paz Jiménez, de veintinueve años de edad, soltera, con domicilio en Madrid, calle de Lagasca, número 4 (domicilio de D. Julián Pedroso) y que también lo tuvo en la calle de la Paz, número 18, primero izquierdo, en un chalet de la casa de D. Lázaro, al servicio de la

señora de Santa Coloma, y actualmente sin domicilio conocido, lesiones que les fueron causadas al volcar el automóvil SG-335, la mañana del 6 de Julio de 1930, en el kilómetro 23 de la carretera de La Coruña, perteneciente a esta jurisdicción, a consecuencia de cuyo hecho se siguió sumario con el número 141 de 1930, y el que, por auto de 13 de Abril de 1931, fué reputado falta por la superioridad.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al conductor del automóvil de viajeros SG-335, Felipe del Río Ayuso, único que pudiera resultar responsable en estas actuaciones, del hecho a que se refieren, declarando de oficio las costas y gastos de lo actuado.”

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID y sirva de notificación a las mentadas lesionadas Carmen de Paz Jiménez y María Arellano Merchán, expido la presente, que visa y sella el señor Juez municipal, en Las Rozas de Madrid a 9 de Marzo de 1932. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Francisco González.

JO—3900

## MOREDA

Don Francisco Aranda González, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Moreda.

Certifico: Que en los autos seguidos en el juicio de faltas contra Carmelo Marruecos Montalván, José Cervantes Rodríguez y Miguel García Jiménez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Carmelo Marruecos Montalván, José Cervantes Rodríguez y Miguel García Jiménez, todos de paradero ignorado, a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno y al pago a la Compañía de ferrocarriles del importe de los billetes no abonados y al pago de las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo mando, sello y firmo.—Manuel de Ahumada.

Publicación.—Dada y publicada ha sido esta sentencia en el día de la fecha; doy fe.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y a fin de que les sea notificada la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Moreda a 14 de Marzo de 1932.—El Secretario, F. Aranda. Visto bueno: el Juez municipal, Manuel de Ahumada.

JO—3901

Don Francisco Aranda González, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Moreda.

Certifico: Que en los autos seguidos en juicio de faltas contra José Bernabéu Sánchez y Fernando García López, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Bernabéu Sánchez y Fernando García López, ambos de ignorado paradero, a

la pena de 10 pesetas de multa a cada uno y al pago de la indemnización a la Compañía de ferrocarriles, así como al de las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Ahumada.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia en los estrados de este Juzgado, hallándose celebrando audiencia pública dicho señor Juez en Moreda, en dicho mes y año.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y a fin de que les sea notificada la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente en Moreda a 14 de Marzo de 1932.—El Secretario, F. Aranda. Visto bueno: el Juez municipal, Manuel de Ahumada.

JO—3902

## MUGA DE SAYAGO

Don Angel Vicente Esteban, Juez municipal de Muga de Sayago.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso según determina el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Beruillo, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; no tiene más retribución que los derechos de Arancel, haciendo constar que el censo de población son 976 habitantes.

La Muga, 15 de Marzo de 1932.—El Juez, Angel Vicente Esteban.

JO—3903

## SAN SILVESTRE DE GUZMAN

Don Manuel Joaquín Martín Santana, Juez municipal de esta villa.

Hago saber que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo venía desempeñando, se anuncia a concurso de traslado, la provisión del mismo, por término de treinta días, en la forma que dispone el artículo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año y reglamento de 10 de Abril de 1871; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Ayamonte, advirtiéndose que esta población tiene 940 habitantes de hecho y 975 de derecho; durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado las instrucciones de aquellos que aspirez al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Real decreto de 10 de Abril de 1871, para en el caso de que resultare desierto el concurso.

San Silvestre de Guzmán (Huelva) a 10 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel Joaquín Martín.—P. S. M., el Secretario.—Los hombres buenos: E. Lioren-te, Manuel Pérez.

JO—3892

**TORREDEMBARRA**

Don Pedro Cañellas Arbós, Juez municipal de Torredembarra.

Hago saber que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la Secretaría suplente de este Juzgado, se la saca a concurso libre en la forma que determina el Reglamento para la provisión de Secretarios, debiendo los que quieran optar a ella, presentar la documentación, debidamente reintegrada, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este Municipio cuenta con 2.203 habitantes.

Dado en Torredembarra a 10 de Marzo de 1932.—El Juez, Pedro Cañellas. El Secretario (ilegible).

JO—3760

**VALL DE GALLINERA**

Don Miguel Camilo Seguí Gascó, Juez municipal de Vall de Gallinera.

Hago saber que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, la cual se ha de proveer por concurso libre.

Por el presente, se anuncia para que los que se crean con derecho a ella, puedan solicitarla dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante.

Se hace constar que el censo de población es de 2.300 habitantes.

Vall de Gallinera a 10 de Marzo de 1932.—El Juez municipal, Miguel Camilo Seguí Gascó.—El Secretario propietario, Joaquín Digón.

JO—3761

**VILLAQUILAMBRE**

Don Manuel de Celis, Juez municipal de Villaquilambre.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y debiendo proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, se anuncia su provisión a concurso de traslado para que los que lo soliciten presenten sus instancias, documentadas debidamente, dentro del plazo de treinta días, desde la publicación en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, ante este Juzgado municipal.

Dado en Villaquilambre a 8 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel de Celis.

JO—3904

**JURISDICCION DE GUERRA****OVIEDO**

Cesáreo Cadenas Fernández, Sargento de Infantería, Secretario del Juzgado militar de la plaza de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la causa instruida contra los paisanos Rafael Torres Escartín y otros, por el supuesto delito de agresión a fuerza armada, el señor Juez militar de esta plaza, don Juan Janáriz Peris, acordó entregar en la Caja general de Depósitos, por un plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, la cantidad de 999 pesetas, en diferentes monedas corrientes y billetes del Banco de España, así como requerir al que acredite ser su dueño, se presente en el mencionado Juzgado a reclamarla, dentro del plazo indicado.

Y para que conste y a los efectos de su publicación, expido el presente, de orden del señor Juez, en Oviedo a 15 de Marzo de 1932.—El Secretario, Cesáreo Cadenas.

JG—621

**JURISDICCION DE MARINA****LA CORUÑA**

Don Luis Martínez López, Alférez de fragata de la Armada, Juez instructor de un expediente que se instruye por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, del inscripto Avelino Rosendo Ferreiro Moar.

Por el presente se cita al referido inscripto Avelino Rosendo Ferreiro Moar, folio 27 de 1931, del distrito de Corme, hijo de Amable y de Emilia, natural de Lage, donde habitan sus padres, para que en el término de noventa días, contados a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de Marina, a fin de ingresar en el servicio de la Armada; pues, de no efectuarlo, será declarado prófugo.

La Coruña, 21 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Luis Martínez.

JM—615

Don Luis Martínez López, Alférez de fragata de la Armada, Juez instructor de un expediente que se instruye por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, del inscripto Evaristo Mira Vázquez.

Por el presente se cita al referido inscripto Evaristo Mira Vázquez, folio 39 de 1931, del distrito de Corme, hijo de Manuel y de Máxima, natural de Poesto, donde viven sus padres, para que en el término de noventa días, contados a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de Marina, a fin de ingresar en el servicio de la Armada; pues de no efectuarlo, será declarado prófugo.

La Coruña, 21 de Marzo de 1932.—El Juez instructor, Luis Martínez.

JM—614

**PUENTEDEUME**

Don Benito Domingo Carballeira, Juez instructor del expediente instruido a favor de Eduardo Raizón Fernández Acción.

Hago saber fué declarada nula y sin valor la Cartilla naval de dicho individuo por la Superior Autoridad de esta Base Naval principal.

Puentedeume, 21 de Marzo de 1932. El Juez instructor, Benito Domingo.

JM—641

**VILLAGARCIA**

Don José Maffei Carballo, Oficial segundo de la Reserva Naval, escala de Capitanes, Ayudante de Marina y Juez instructor del expediente instruido al inscripto de este trozo, folio 193 del reemplazo de 1932, Manuel Fontela Franco, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Villagarcía y vecino de ídem, por su falta de presentación para ingresar en el servicio de las armas, cuando por turno le correspondió, cuya falta fué el día 8 del actual.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 22 de Marzo de 1932. El Juez instructor, José Maffei.

JM—646